

REGLAMENTO

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020

Empresa Social del Estado POPAYAN ESE

La Empresa Social del Estado Popayán ESE en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 489 de 1998, de hacer visible y transparente la gestión, organizó una Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2020.

La rendición de cuentas es un espacio para que interactúen servidores públicos y ciudadanía; la finalidad se enfoca en generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, así como proveer garantías para el control social; también contribuye a poder ajustar planes y proyectos para mejorar la calidad en la prestación del servicio.

Ante la emergencia sanitaria que atraviesa actualmente el país, y acatando las directrices del gobierno nacional, la rendición de cuentas se realizará de manera virtual, aplicando a todas las medidas preventivas posibles contra el COVID-19.

De esta manera en cumplimiento de las medidas impartidas por el gobierno nacional, el ministerio de salud y protección social y la Supersalud para la prevención y control de la propagación del COVID-19, la Empresa Social del Estado POPAYAN ESE adelantará la audiencia pública virtual para presentar la rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020, teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1.998 y lo establecido en el documento CONPES 3654 de 2010.

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la rendición de cuentas, se aplicara un procedimiento virtual, en cabeza de su gerente Zully Bernarda Ruiz, logrando interactuar con la comunidad en general, usuarios, comités de participación comunitaria, liga de usuarios y demás entidades del ente territorial a través de una transmisión en vivo y en directo por medio de canales digitales.

La audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se desarrollará de acuerdo al siguiente reglamento:

Fecha de realización: Junio 25 de 2021

Lugar: Facebook Live

www.facebook.com/popayanese

Hora de inicio: 10:00 Am

Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- Construir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la Empresa Social del Estado POPAYAN ESE y la ciudadanía donde se presente el informe de gestión realizada durante la vigencia 2020.
- Facilitar el ejercicio del control social a la ESE Popayán.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Usarla como herramienta de insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la ESE Popayán, con el ánimo de responder satisfactoriamente a las necesidades y demandas de la comunidad.

Objetivo del presente reglamento:

Este reglamento tiene como propósito ofrecer garantías para que los interlocutores (entidades públicas del país, organismos de control, autoridades económicas, asociaciones, agremiaciones y comunidad), conozcan con anticipación, las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de Rendición de Cuentas de la ESE Popayán a través de un procedimiento efectivo y transparente.

Disposiciones del reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en 3 instancias:

1. Publicación y Divulgación de la audiencia de Rendición de Cuentas

- Para incentivar la participación ciudadana, se hará público el informe de Rendición de Cuentas a ser presentado en la Audiencia Pública, en la página web de la ESE Popayán.
- Se extenderá invitación a presentar sugerencias, inquietudes o solicitudes de información respecto del Informe.

- Cierre de recepción de sugerencias, inquietudes y solicitudes: 15 de Junio de 2021
- Difusión de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas en página web institucional, redes sociales y otros medios.
- Envío de Invitaciones a las autoridades gubernamentales, entes de control, medios de comunicación, representantes de la comunidad, funcionarios.

2. Inscripción de preguntas y sugerencias

La Empresa Social del Estado popayan ESE garantizara el alcance de la rendición a toda la comunidad a través de las TIC`s, Trasmitiendo en vivo desde su página de Facebook y demás medios digitales la Audiencia pública de rendición de cuentas.

- Para el caso de la transmisión en vivo, los ciudadanos que deseen participar de la audiencia podrán hacerlo mediante la inscripción de preguntas y sugerencias a través del formulario de preguntas que será habilitado en la página web de la ESE.
- Es de aclarar, que sólo se atenderán preguntas y propuestas que estén relacionadas con los temas expuestos en la Rendición de Cuentas, especialmente con los que se han contemplado en la agenda de la reunión y que se eleven en forma respetuosa.
- Si se requiere otro tipo de información, se puede solicitar de manera personal o escrita, durante los 8 días posteriores a la Audiencia.

3. Participación ciudadana

Una vez finalizada la intervención de la Sra. Gerente, dará apertura al espacio de participación ciudadana para que el público presente formule sus preguntas, siguiendo estas pautas:

- Se escogerán 5 preguntas para que el público las formule directamente a la Sra. Gerente o a quien ella designe para responder. Teniendo en cuenta que dadas las condiciones especiales por el Covid-19, la audiencia se transmitirá en vivo por Facebook Live, serán respondidas las preguntas que en un lapso de 30 minutos puedan contestarse sobre los temas relacionados.
- Se dispondrá un formato para que el ciudadano pueda formular sus preguntas, suministrando su dirección electrónica, para ser respondidas por la entidad en los días posteriores a la Audiencia.

- El tiempo máximo con el que contará cada persona, se asignará de acuerdo al número de preguntas o propuestas recibidas.
- Durante la Audiencia, la ESE Popayán responderá preguntas y recibirá propuestas de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. La Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión pública y el control social, a través de la participación ciudadana y no debe convertirse en un debate.
- Las preguntas que por su complejidad o falta de tiempo no puedan ser contestadas durante la Audiencia, serán respondidas por la ESE Popayán en los términos previstos para los Derechos de Petición. Así mismo se responderán las que hayan sido allegadas por medios electrónicos, en estricto orden de llegada.

Todas las preguntas y respuestas, quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas y se publicará en el sitio web de la entidad.

4. Cierre y encuesta de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

En esta sección se dispondrá para los participantes, una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas. Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la Audiencia, la ESE Popayán publicará en su sitio web, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas por parte de la Oficina de Control Interno a partir de los acuerdos, aspectos por mejorar y propuestas que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes, lo anterior teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado POPAYAN ESE, considera la rendición de cuentas como un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la comunidad payanes, buscando valor agregado, con posibilidad de retroalimentación y respeto por la sugerencias de mejora.